ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - el Municipio de Cravo Norte, elabora el siguiente **ESTUDIO DEL SECTOR**, para la realización del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA SCM-CN-052-2023**, cuyo objeto es **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** Por lo que se presenta a continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a los ordenadores de gasto de los entes territoriales de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, normas que igualmente está consagrada en el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 así como dirigir la acción administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y las prestaciones de los servicios a su cargo; así mismo está establecido como propósito principal de la secretaria general, formular políticas institucionales tendientes a promover el desarrollo integral del talento humano al servicio de la entidad territorial y el manejo eficiente de los recursos físicos y tecnológicos con el fin de prestar apoyo a las dependencias para el cumplimiento de misiones afines institucionales.

La administración tiene la responsabilidad de determinar y gestionar el buen ambiente laboral necesario para lograr la conformidad con los requisitos de productos o servicios refiriéndose con ambiente de trabajo a las condiciones bajo las cuales se realizan las actividades típicas incluyendo factores físicos y ambientales y otras como la ergonomía el ruido, luz y la temperatura entre otras. Así como también le corresponde al ente territorial determinar, proporcionar y mantener los bienes y equipos necesarios para lograr el cumplimiento de las acciones y servicios prestados para el cumplimiento de las metas de la entidad.

Para la actual vigencia de determino que el ente territorial carece de equipos de oficina tales como computadores, scanner y sillas que permitan el cumplimiento de cada una de las funciones asignadas al personal.

1.1. PROBLEMA

DETERIORO EN LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

1.1.1. Magnitud actual del Problema

En la actualidad en la Administración Municipal se ha evidenciado que los funcionarios no cuentan con las herramientas suficientes para poder realizar las funciones inherentes a los cargos desempeñados, una de las principales debilidades es la falta de sillas ergonómicas, lo que se configura un problema gravísimo, ya que dentro del plan de seguridad y salud en el trabajo esta contemplado garantizar los medios para que los funcionarios tengan comodidad en el lugar donde prestan el servicio, es por ello que se requiere con urgencia la adquisición de sillas ergonómicas con el fin de disminuir el riesgo de los funcionarios de la entidad.

1.2.2 Causas directas
- Deficiente prestación del servicio en la entidad

1.2.3. Causas indirectas
- Bajo rendimiento de los empleados de la entidad

1.2.4. Efectos directos
- Mala prestación del servicio a la comunidad en general

1.2.5. Efectos indirectos
- Mala imagen institucional

2. ASPECTOS GENERALES
Se recomienda revisar aspectos generales del servicio a prestar, para el caso del estudio es importante analizar las siguientes perspectivas que pueden influir en el proceso de contratación.

2.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR
Con el presente contrato se pretende realizar la adquisición de equipos de oficina tales como, sillas ergonómicas, escáner, escritorios y disco duro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SILLA ERGONOMICA ASIENTO RECKINABLE CON POSIBILIDAD DE BLOQUE, REPOSABRAZO REGULABLE EN ALTURA, CILINDOR ELEVADOR DE GAS DE CLASE 4 PARA AJUSTAR LA ALTURA, CON RESPALDO AJUSTABLE DE 90° A 180°ASIENTO RECLINABLE CON POSIBILIDAD DE BLOQUE.	UND	12	$ 1.850.000,00	$ 22.200.000,00
2	SCANER DE ALTA CALIDAD DE 45 PPM/90 IPM1 CON CICLO HAS DE 7000 HOJAS2 DUPLEX DE UNA SOLA PASADA CON ADF DE ALTO VOLUMEN	UND	1	$ 7.290.000,00	$ 7.290.000,00
3	ESCRITORIO EN L (EN MDF).	PAR	1	$ 1.340.000,00	$ 1.340.000,00

4	DISCO DURO 2TB	UND	2	$	560.000,00	$	1.120.000,00
	TOTAL, PROYECTO					**$**	**31.950.000,00**

2.3. ECONÓMICOS

Las empresas o personas naturales dedicadas a prestar los servicios, deben estar inscritas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio señalando los servicios que ofrecerá en las entidades estatales, identificados en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel.

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, los proveedores de los bienes que se ubican en este sector, se encuentran bajo el código.

CODIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
43211711	ESCÁNER
56101703	ESCRITORIO
56101700	MUEBLES PARA OFICINA
43201803	UNIDADES DE DISCO DURO

2.4. PROMEDIO HISTÓRICO DE PROCESOS POR LA ENTIDAD:

Referencia	Proceso	Fase actual	Entidad Estatal	Descripción	Dirección de ejecución del contrato
SMC-CN-084-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	ADQUISICION DE ELEMENTOS DIRIGIDOS A FORTALECER EL CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE "LOS CRAVEÑOS", DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Arauca: Cravo Norte
SMC-CN-034-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA COMO APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA	Arauca: Cravo Norte
SMC-CN-002-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.	Arauca: Cravo Norte

2.5. COTIZACIONES:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso. De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes y servicios; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

Se realizó el estudio de la presente selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones para la entrega de los bienes y/o servicios, seguridad social integral, utilidades del contratista, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL PROVEEDORA			VALOR TOTAL PROMEDIO
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
1	SILLA ERGONOMICA ASIENTO RECKINABLE CON POSIBILIDAD DE BLOQUE, REPOSABRAZO REGULABLE EN ALTURA, CILINDOR ELEVADOR DE GAS DE CLASE 4 PARA AJUSTAR LA ALTURA, CON RESPALDO AJUSTABLE DE 90° A 180°ASIENTO RECLINABLE CON POSIBILIDAD DE BLOQUE.	UND	1	$1.865.000,00	$1.835.000,00	$ 1.865.000,00	$1.850.000,00
2	SCANER DE ALTA CALIDAD DE 45 PPM/90 IPM1 CON CICLO HAS DE 7000 HOJAS2 DUPLEX DE UNA SOLA PASADA CON ADF DE ALTO VOLUMEN	UND	1	$7.290.000,00	$7.390.000,00	$ 7.190.000,00	$7.290.000,00
3	ESCRITORIO EN L (EN MDF).	PAR	1	$1.340.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.280.000,00	$1.340.000,00
3	DISCO DURO 2 TB	UND	1	$560.000,00	$580.000,00	$ 540.000,00	$560.000,00

5. TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas requeridas, son las establecidas conforme al Estudio Previo que acompaña el presente documento. En este análisis del sector de estos bienes que se requiere para la entidad.

6. REGULATORIOS:

- Ley 80 De 1993, Por La Cual Se Expide El Estatuto General De Contratación De La Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y latransparenciaenlaley80de1993ysedictanotrasdisposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto019 de2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública

- Ley 1882de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 342 de 2019. "por el cual se adiciona la sección 6 de la sub sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082de2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

- Ley 20692 De 2020, Por Medio Del Cual Se Impulsa el Emprendimiento en Colombia.

- Ley 2022 De 2020 "Por La Cual Modifica El Artículo 4 De La Ley 1882 De 2018 Y Se Dictan Otras Disposiciones"

- Decreto 399 De2021 Por El Cual Se Modifican Los Artículos 2.2.1.1.2.1.1.,2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y Se Adicionan Unos Parágrafos Transitorios A Los Artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 De 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"

- Decreto 579 De 2021"Por El Cual Se Sustituyen Los Parágrafos Transitorios Del Artículo2.2.1.1.1.5.2., El Parágrafo Transitorio 1 Del Artículo 2.2.1.1.1.5.6., Así Como El Parágrafo Transitorio Del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 De 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, Para Que Los Proponentes Acrediten El Mejor Indicador Financiero Y Organizacional De Los Últimos 3 Años, Con El Fin De Contribuir A La Reactivación Económica".

- Decreto 310 De 2021 "Por El Cual Se Reglamenta El Artículo 41 De La Ley 1955 De 2019, Sobre Las Condiciones Para Implementar La Obligatoriedad Y Aplicación De Los Acuerdos Marco De Precios Y Se Modifican Los Artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 De 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional".

- Decreto 680 De 2021. "Por El Cual Se Modifica Parcialmente El Artículo único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, En Relación Con La Regla De Origen De Servicios En El Sistema De Compra Pública".

2.7. ESTUDIO DE OFERTA

2.7.1. QUIEN VENDE

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la administración municipal y el RUES (registro único empresarial y social cámaras de comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

Una vez revisada la Base de datos del municipio de Cravo Norte, se observa que existen los siguientes posibles oferentes:

NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	BARODI S.A.S	901122223-8
2	GRUPO RAMIREZ S.A.S	900725096-3
3	ZONIA DEL CARMEN CISNEROS	30.020.3174
4	ZULEIMA MUJICA	1.117.459.050
5	BRIANUL S.A.S	900559762-9
6	MARIA DEL CARMEN HIDALGO	1.117.458.043
7	JEFFERSON ROPERO ROJAS	1.116.779.956

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y del Registro de Cámaras de Comercio RUES, se observa que existe una buena oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brindan este tipo de Servicios.

De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en la prestación de estos servicios. Aunando a lo anterior, las empresas del sector cuentan con personal idóneo y capacitado, así como con Equipo tecnológico para la prestación del servicio, razón por la cual se constituyen en potenciales proponentes en el respectivo proceso de selección, dado que, dentro de su objeto social, se contempla la prestación de estos servicios especializados asegurándose así la pluralidad de oferentes en este sector del mercado. Lo anterior trae consigo una mayor oferta de proveedores, los cuales brindan servicios similares con tendencias a la reducción de precios.

Sin embargo, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios a adquirir, el Municipio de Cravo Norte establecerá una serie de requisitos que se deben cumplir por parte de los proveedores del Servicio. De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en estos servicios.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tomando como referente las bases de datos existentes sobre oferentes de esta clase de servicios, se observa que existe poca demanda de personas y/o entidades y/o establecimientos que puedan necesitar de esta clase de servicios De igual manera es importante mencionar que algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de bienes y/o servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos tanto de orden técnico como jurídicos que se deben cumplir

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

NUMERO PROCESO	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
PMC-UNP-048-2023	2023	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES A CARGO DE LA UNP A NIVEL NACIONAL.	5 MESES	$ 30.044.000
CSA-378-2022	2022	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA U.S.P.D. DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS A TRAVES DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA NECESARIOS PARA UNA EFECTIVA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.	5 DIAS	$ 27.199.600
310-08-20-03-006-2022	2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA PLAZOLETA DE RESTAURANTES DE LA PLAZA CENTRAL DE MERCADO A CARGO DE IMDESEPAL	20 DIAS	$ 28.000.000

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos. Se requiere que en los requerimientos de la documentación que den cuenta de la organización del proponente, experiencia y cumplimiento de la normatividad relativa al sector, sean rigurosos y demuestren el mejor oferente para el Municipio de Cravo Norte.

Elaboró;

Diana Marcela Corredor Villar
Secretaria De Hacienda y Tesorería
Cravo Norte

DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR
Secretaria de Hacienda y Tesorera Municipal

NOMBRE: CARLOS CASTILLO SANTANA CARGO: Tecnico Operativo	Proyectó	
NOMBRE: JUDITH GARCES OJEDA JURIDICA	Revisó	
NOMBRE: DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR CARGO: secretaria de Hacienda y Tesorera Municipal	Aprobó	